

Código de Conducta e Integridad



Índice de contenidos

- 01 Mensaje del directorio
- 02 Fundamentos del código de conducta e integridad
 - ¿Por qué necesitamos un Código de Conducta e Integridad?
 - Normas y principios que nos rigen
 - Alcance
 - Misión
 - Visión
 - Valores
 - Nuestras Responsabilidades
- 03 Prácticas éticas
 - Cumplimiento normativo
 - Tolerancia cero al soborno y la corrupción
 - Obsequios
 - Conflicto de interés
 - Igualdad de trato a proveedores, clientes, contratistas y/o terceros y fomento de la libre competencia
 - Transparencia y veracidad de la información
 - Respetamos el medio ambiente
- 04 Integridad en nuestras relaciones con las autoridades y otros terceros
 - Relaciones con el sector público
 - Debida diligencia de terceros
- 05 Nuestras relaciones internas con respeto e integridad
 - Nos cuidamos y velamos por la seguridad
 - Prohibimos el consumo y la tenencia de drogas ilícitas en nuestras instalaciones
 - Promovemos un trato respetuoso y un ambiente libre de acoso, violencia y discriminación
 - Respetamos los derechos laborales y los derechos humanos
 - Hacemos un uso razonable y cuidadoso de los activos y recursos
 - Seguridad de la información
 - Uso responsable de redes sociales y comunicaciones digitales
 - Excelencia e idoneidad a través de la capacitación y formación continua
- 06 Cumplimiento del código
 - Obligación de denunciar y de colaborar
 - Protección de denunciantes
 - Canal ético
 - Comité de Integridad
 - Sanciones
 - Entrada en vigencia

Nos complace presentar y poner en vigencia el nuevo Código de Conducta e Integridad de TANDANOR, un documento institucional aprobado por este Directorio que consolida los valores éticos que guían nuestro crecimiento tecnológico e industrial.

En los últimos años, hemos reafirmado nuestro rol estratégico en la industria naval y metalmecánica. Modernizamos procesos y ampliamos capacidades productivas. Todo esto fue posible gracias a un pilar innegociable: nuestro compromiso con la transparencia, la integridad y el estricto cumplimiento normativo.

La reputación de nuestro astillero se construye día a día. Se fundamenta en la confianza de quienes eligen trabajar con nosotros y en el profesionalismo de nuestro equipo. Por ello, el respeto

absoluto por los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente y el fortalecimiento institucional son las bases de cada decisión que tomamos.

Este Código no es una formalidad, sino una guía de acción obligatoria. Sus principios alcanzan a todo el personal de TANDANOR, así como también a nuestros proveedores, contratistas y socios comerciales. Su cumplimiento garantiza que sigamos siendo una organización sostenible, competitiva y un motor del desarrollo industrial argentino.

Confiamos en el compromiso de cada uno de ustedes para adoptar estos principios como una forma de trabajar, cooperar y relacionarse diariamente.

Atentamente,

El Directorio

Fundamentos del Código de Conducta e Integridad

¿Por qué necesitamos un Código de Conducta e Integridad?

El presente Código de Conducta e Integridad refleja nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y los más altos estándares éticos. Su propósito es orientar nuestras decisiones y acciones cotidianas, promoviendo que todas las actividades se desarrollen con honestidad, responsabilidad y respeto por la normativa aplicable.

Este Código constituye una herramienta fundamental para fortalecer nuestra cultura organizacional, establecer pautas claras de comportamiento y brindar criterios que nos permitan actuar correctamente y resolver los dilemas éticos que puedan presentarse en el ejercicio de nuestras funciones.

En este marco, promovemos una cultura organizacional en la que:

- Respetamos las normas y actuamos de conformidad con los principios y valores que nos identifican.
- Planteamos con franqueza los dilemas éticos y atendemos oportunamente cualquier irregularidad que sea reportada.
- Prevenimos y mitigamos riesgos legales, reputacionales y financieros derivados de conductas inapropiadas o ilícitas.



Garantizamos la igualdad de trato y oportunidades entre quienes integran la empresa y en nuestras relaciones con terceros vinculados.



Promovemos la transparencia y fortalecemos la confianza de clientes, proveedores y demás grupos de interés.



Establecemos reglas claras que permitan identificar los comportamientos esperados y aquellos que resultan incompatibles con nuestros valores y principios.



Garantizamos mecanismos seguros y confidenciales para realizar consultas o denunciar irregularidades, sin temor a represalias.

El presente Código constituye el marco general de conducta e integridad de TANDANOR y se complementa con las políticas, procedimientos, protocolos y demás instrumentos internos que la empresa adopte para prevenir, detectar y gestionar riesgos vinculados con la integridad, la transparencia, el cumplimiento normativo, la seguridad y la sostenibilidad de sus actividades.

La empresa promoverá actividades periódicas de capacitación y sensibilización sobre los principios, valores y obligaciones contenidos en este Código, así como sobre los mecanismos de consulta y denuncia y las demás herramientas que integran el Programa de Integridad.

Asimismo, el presente Código será objeto de revisión y actualización cuando se identifiquen necesidades de adecuación derivadas de cambios normativos, riesgos asociados a la actividad o nuevas buenas prácticas en materia de integridad y cumplimiento.



Normas y principios que nos rigen

Quienes estamos alcanzados por este Código cumplimos y respetamos la normativa vigente y promovemos los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, integridad y responsabilidad empresarial.

En particular, este Código de Conducta e Integridad se inspira y se encuentra alineado con los principios y disposiciones establecidos en:

- Constitución de la Nación Argentina y tratados internacionales con jerarquía constitucional.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- Ley N° 11.544 de Jornada de Trabajo.
- Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

- Convenio Colectivo de Trabajo N° 1252/11 "E".
- Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Las demás leyes, regulaciones y buenas prácticas aplicables a las actividades desarrolladas por TANDANOR.

Estos principios y normas constituyen el marco de referencia para nuestras decisiones, relaciones y forma de actuar, y reflejan el compromiso de TANDANOR con una gestión íntegra, responsable y respetuosa de los derechos fundamentales.

Alcance

Este Código es de aplicación obligatoria para todas las personas que integran la empresa, cualquiera sea el lugar en el que actúen y respecto de cualquier actividad que desarrollen en su nombre o representación.

Asimismo, este Código debe ser cumplido por todos los terceros vinculados, incluyendo, entre otros, socios comerciales, representantes, clientes, proveedores, integrantes de UTE, contratistas y subcontratistas, procurando que las relaciones se desarrollen de conformidad con los valores en él establecidos.

De este modo, buscamos que estos valores estén presentes en todas nuestras relaciones con los distintos grupos de interés, consolidando una organización confiable, íntegra y comprometida con el desarrollo sostenible.



Fundamentos del Código de Conducta e Integridad



Misión

Brindar soluciones integrales de construcción, reparación e ingeniería naval y metalmecánica, promoviendo el desarrollo de la industria nacional mediante estándares de excelencia, innovación, seguridad y sustentabilidad.



Visión

Consolidarnos como la empresa líder de la industria naval y metalmecánica de América Latina, reconocida por su excelencia técnica, capacidad de innovación, competitividad y compromiso con el desarrollo sostenible.

Valores

Estos son los valores que guían y deben guiar todas y cada una de nuestras acciones:

Integridad



Actuamos con honestidad, imparcialidad y responsabilidad en todas nuestras actividades, cumpliendo las leyes, las normas internas y los principios éticos que guían a TANDANOR. No toleramos prácticas corruptas bajo ninguna circunstancia. Esto incluye cualquier forma de soborno, fraude, conflicto de interés indebido o conducta que pueda comprometer la integridad de nuestras decisiones.

Promovemos estos mismos estándares en nuestras relaciones con clientes, proveedores y demás grupos de interés. No anteponeamos intereses personales a los de la empresa.

Respeto



Promovemos un ambiente de trabajo basado en el respeto, el buen trato y la colaboración, tanto entre las personas que integran la empresa como en nuestra relación con terceros. Fomentamos el dialogo, y la comunicación, respetamos la diversidad y rechazamos todo tipo de discriminación.

Compromiso



En TANDANOR nos comprometemos a trabajar bajo los lineamientos de los valores que nos rigen. Somos conscientes del impacto de nuestras acciones en la empresa, en nuestros equipos de trabajo y en la comunidad.

Excelencia



Impulsamos la mejora continua en todos nuestros procesos, promoviendo la calidad, la eficiencia y la innovación como pilares para alcanzar la excelencia en los productos y servicios que ofrecemos. Entendemos que el crecimiento de TANDANOR se sustenta en la confianza que construimos día a día, así como en el profesionalismo y la calidad humana de quienes integran nuestra organización.

Seguridad



Desarrollamos nuestras actividades promoviendo una cultura de seguridad y prevención, colaborando activamente con el cumplimiento de las normas y procedimientos destinados a proteger la salud y la integridad de las personas. Aportamos siempre lo mejor de nosotros para generar entornos de trabajo seguros, tanto para quienes integran TANDANOR como para terceros vinculados a nuestras actividades.

Nuestras responsabilidades

Somos una empresa que propicia y cumple con los estándares de conducta empresarial y de integridad. Ellos son:

- Cumplir con las leyes y reglamentaciones, así como con las pautas, políticas y procedimientos internos, independientemente del lugar donde desempeñen sus tareas o las circunstancias que enfrenten.
- Actuar con honestidad, responsabilidad y transparencia, garantizando un uso eficiente y responsable de los recursos de la compañía.
- Adoptar, respetar y hacer cumplir este Código y las demás políticas y procedimientos inherentes que conforman el Programa de Integridad de la empresa.
- Hacer lo correcto, evitando situaciones que puedan afectar el bienestar de las personas, el prestigio de TANDANOR o las relaciones laborales y profesionales que mantenemos a diario.
- Consultar en caso de duda y/o solicitar ayuda cuando no se tenga certeza sobre si una decisión a tomar o una acción a desplegar es ética o lícita.
- Informar de manera inmediata cualquier hecho, conducta o situación,

propia o ajena, que vulnere o pueda vulnerar los principios establecidos en este Código de Conducta e Integridad, las demás políticas y procedimientos de TANDANOR o la normativa aplicable. Ante cualquier duda o situación potencial, debemos solicitar orientación a nuestros superiores o utilizar los mecanismos de consulta y denuncia establecidos por la empresa.

- Cooperar en las investigaciones internas y ante las autoridades competentes cuando así se requiera.
- Liderar con el ejemplo. Quienes tengan personal a cargo tienen el deber especial de:
 - Asegurar el conocimiento y respeto de las políticas de integridad.
 - Promover un ambiente de trabajo donde las personas se sientan libres y seguras para consultar y expresar inquietudes sobre temas de integridad.
 - Apoyar las distintas iniciativas éticas que impulse la empresa.
 - No incurrir en situaciones de abuso de poder.



Cumplimiento normativo

Actuamos con integridad y desarrollamos nuestras actividades en cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas vigentes de manera transversal en las áreas que operamos. El respeto por la legalidad constituye un principio esencial de nuestra cultura organizacional y una responsabilidad compartida por todas las personas que integran la empresa.

Tolerancia cero al soborno y la corrupción

Nuestras relaciones y operaciones se desarrollan con honestidad, transparencia e integridad. Por ello, está terminantemente prohibido ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, dinero, bienes, favores o cualquier otro beneficio indevido a funcionarios públicos o a cualquier otra persona, con el fin de influir en decisiones, agilizar trámites u obtener ventajas impropias para TANDANOR o para terceros.

Rechazamos toda forma de soborno, corrupción, fraude o pago de facilitación, cualquiera sea su modalidad o el beneficio que pudiera derivarse de ella.

Por ello, en cualquier etapa de los procesos

de compras o contrataciones, TANDANOR no admitirá ni dará lugar a propuestas, ofertas o prácticas que puedan calificarse como corruptas y/o fraudulentas.

Obsequios

En TANDANOR está prohibido ofrecer, entregar, aceptar regalos, beneficios, atenciones de ningún tipo ni objetos de valor con motivo o en ocasión del desempeño de funciones en la empresa.

Se entiende que un obsequio ha sido ofrecido con motivo o en ocasión del desempeño de funciones cuando no se hubiera otorgado si la persona destinataria no ejerciera el cargo o función que desempeña.

¿Qué hacer ante el ofrecimiento de un obsequio?

En primer lugar, debe rechazarse cortésmente. Si por algún motivo justificado ello no fuera posible, deberá informar en forma inmediata al Responsable de Integridad y poner el bien recibido a su disposición para que determine su destino conforme a la normativa vigente.

Ante cualquier duda, la regla es simple: no aceptar y consultar previamente al Responsable de Integridad.

Conflicto de interés

En TANDANOR adoptamos nuestras decisiones de manera objetiva, imparcial y en resguardo exclusivo del interés de la compañía. Evitamos cualquier situación, relación o vínculo personal, laboral o comercial que pueda generar un conflicto de interés real, potencial o aparente.

Entendemos que existe un conflicto de interés cuando nuestros intereses personales, familiares o de terceros vinculados pueden influir o dar la apariencia de influir en la objetividad de nuestras decisiones laborales.

Prevención y gestión de conflictos de interés

No debemos:

- Desempeñar funciones o mantener intereses en empresas competidoras, proveedoras, contratistas o vinculadas al giro de TANDANOR.
- Actuar como proveedor de bienes o servicios de la empresa.
- Utilizar el cargo o la posición para obtener beneficios personales o para terceros.

Debemos:

- Informar al Departamento de Capital Humano toda participación directa o indirecta, propia o de familiares o terceros vinculados, en empresas proveedoras, contratistas o subcontratistas de TANDANOR.
- Abstenerse de intervenir, influir o participar en decisiones, gestiones o procesos en los que exista un interés personal o de personas vinculadas.

Ante una situación de conflicto de interés real, potencial o aparente, la persona involucrada deberá informar de manera inmediata al Responsable de Integridad y/o al Departamento de Capital Humano y abstenerse de participar en la decisión correspondiente.

Todas las personas alcanzadas por este Código deberán presentar y actualizar anualmente la Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el Departamento de Capital Humano y/o ante la Gerencia de Compras y Contrataciones según corresponda, complementaria de la correspondiente al Decreto 202/2017.

Igualdad de trato a proveedores, clientes, contratistas y/o terceros y fomento de la libre concurrencia

Actuamos con rectitud e imparcialidad en el trato con proveedores, clientes, contratista y/o terceros impartiendo un trato igualitario.

Rechazamos los tratos preferentes, de favor o de privilegios ofrecidos directa o indirectamente en procesos de contratación y durante la ejecución de los contratos.

En TANDANOR promovemos una competencia libre y no distorsionada, por eso está terminantemente prohibido:

- Coordinar posturas o intercambiar información durante cualquier tipo de procedimiento de contratación previsto en el Reglamento General de Contrataciones.
- Simular o prestar conformidad a situaciones de competencia ficticia o inexistente con un tercero.
- Participar en acuerdos para fijar precios o cuotas de mercado.
- Intercambiar información sensible con competidores, como precios, márgenes, condiciones comerciales, estrategias o clientes.

Transparencia y veracidad de la información

Entendemos que la transparencia y la veracidad de la información constituyen principios fundamentales que deben regir nuestra actuación. Por ello, nos comprometemos a generar, registrar, conservar y comunicar información clara, completa, precisa, fidedigna y oportuna, que refleje adecuadamente la situación de la empresa y el resultado de sus operaciones.

Los registros contables, financieros y de cualquier otra naturaleza deberán ser exactos, completos y mantenerse de conformidad con la normativa vigente, las normas aplicables y las buenas prácticas de control interno. Está prohibido crear, alterar, ocultar o mantener registros falsos, incompletos o engañosos, así como realizar operaciones al margen de los sistemas y procedimientos establecidos por la empresa.

Toda información que sea difundida deberá cumplir con los requisitos, plazo y estándares previstos en la normativa aplicable y en los principios de buen gobierno y transparencia asumidos por la organización.

Respetamos el medio ambiente

Asumimos con seriedad la responsabilidad de minimizar el impacto de nuestras actividades y promover una gestión sostenible de los recursos.

Cada persona que forma parte de la empresa debe hacer un uso racional y responsable de los recursos naturales y de la energía, procurando que generen la menor afectación posible al entorno.

Todos los integrantes de TANDANOR, así como los terceros que se desempeñen en sus instalaciones o desarrollen actividades en su nombre, deben cumplir con las leyes, regulaciones y demás requisitos vigentes en materia ambiental, así como con las políticas, procedimientos y estándares internos de calidad, seguridad y salud ocupacional.

Asimismo, procuramos identificar y gestionar los impactos ambientales derivados de nuestras actividades, promoviendo medidas para prevenir, mitigar y, cuando corresponda, remediar sus efectos sobre las personas, las comunidades y el medio ambiente.

TANDANOR promueve y requiere que sus proveedores, contratistas, socios comerciales y demás terceros involucrados en su cadena de valor actúen con el mismo compromiso ambiental, cumpliendo la normativa aplicable y los principios de este Código.



Integridad en nuestras relaciones con las autoridades y otros terceros

Relaciones con el sector público

Cuando interactuamos con organismos públicos o funcionarios de cualquier nivel, jurisdicción o país, actuamos con responsabilidad, transparencia y estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Toda comunicación, gestión o trámite ante autoridades públicas debe realizarse de manera objetiva, honesta y debidamente documentada, evitando cualquier conducta que pueda interpretarse como un intento de influir indebidamente u obtener beneficios inapropiados para la empresa o para terceros.

Debida diligencia de terceros

En TANDANOR seleccionamos a nuestros proveedores y contratistas sobre la base de criterios transparentes, objetivos y no discriminatorios, atendiendo a aspectos técnicos, profesionales, éticos y económicos, procurando siempre resguardar el mejor interés de la empresa.

Reconocemos la importancia de aplicar medidas de debida diligencia en nuestras relaciones con terceros, procurando conocer su identidad, antecedentes, reputación e idoneidad, así como la legitimidad y razonabilidad de los vínculos que se establecen.

Las medidas de debida diligencia serán aplicadas con un enfoque basado en riesgos y de manera proporcional a la naturaleza de las operaciones, los procesos involucrados y las características de los terceros con los que TANDANOR se vincule, con el objeto de prevenir, detectar y mitigar riesgos de integridad, corrupción y otras conductas contrarias a los principios establecidos en este Código.

Cualquier indicio o duda respecto de la integridad, reputación, solvencia, idoneidad o identidad de un tercero deberá ser puesto en conocimiento del Responsable de Integridad, a fin de que se evalúen y adopten las medidas preventivas o correctivas que correspondan.



Nuestras relaciones internas con respeto e integridad

Nos cuidamos y velamos por la seguridad

Nos comprometemos en proveer condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores, particularmente en aquellas tareas y funciones que conllevan un mayor riesgo para su integridad física. A su vez, es deber y responsabilidad de cada persona desempeñar sus funciones atendiendo a las medidas de prevención establecidas, cuidando de no poner en peligro su propia seguridad ni la de sus compañeros.

Además, TANDANOR se compromete a resguardar el bienestar de cada uno de sus trabajadores y de todos aquellos que realicen actividades dentro de sus instalaciones, promoviendo un lugar de trabajo saludable y seguro, implementando buenas prácticas y mejora continua en áreas que garanticen la integridad física y psíquica de las personas.

Prohibimos el consumo y la tenencia de drogas ilícitas en nuestras instalaciones

Está terminantemente prohibida la tenencia, el consumo y/o venta de sustancias tóxicas como drogas, alcohol, medicamentos ilegales u otras dentro de las instalaciones de la empresa. El consumo de estas sustancias es incompatible con nuestros valores, con la seguridad de las operaciones y con un ambiente laboral saludable.

Cada persona es responsable de garantizar que su desempeño y juicio no se vea afectado por el consumo de dichas sustancias durante el horario laboral, y de no presentarse a trabajar bajo efectos de estas sustancias ya que además de peligrar su seguridad personal, pone en riesgo la seguridad colectiva laboral.

Promovemos un trato respetuoso y un ambiente libre de acoso, violencia y discriminación

En TANDANOR promovemos un ambiente de trabajo seguro, inclusivo y respetuoso, libre de toda forma de violencia, acoso, hostigamiento o discriminación.

Fomentamos la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional, garantizando que la selección, promoción y reconocimiento se basen en el mérito, la capacidad y el desempeño. Quienes conducen equipos deben actuar con respeto y brindar un trato justo.

Asimismo, respetamos la diversidad y la libertad de pensamiento, conciencia y expresión de las convicciones personales, en un marco de diálogo y no discriminación.



Hacemos un uso razonable y cuidadoso de los activos y recursos

Todas las personas son responsables de la adecuada utilización de los activos y de los recursos de la empresa. Estos comprenden no sólo los bienes físicos, los electrónicos y los financieros, sino también la imagen y reputación institucional, que constituyen activos intangibles de gran valor.

Los recursos de TANDANOR deben ser empleados sólo para fines laborales y productivos, con criterios de austeridad, eficiencia y responsabilidad, y de acuerdo con las políticas y procedimientos internos vigentes.

Ninguna persona podrá facilitar o consentir deliberadamente que un tercero utilice recursos, bienes de cualquier tipo o los documentos o instrumentos legales u otros derechos sobre dichos activos que le hayan sido confiados por razón de sus cargos.

Seguridad e información

La empresa considera la seguridad de la información como un elemento esencial para la protección de sus operaciones, activos, clientes y socios estratégicos.

Los miembros de TANDANOR que, en razón de su cargo, posición, actividad o relación, pudieran tener acceso a información confidencial de la empresa o a información y documentación brindada por clientes, proveedores y/o cualquier tercero vinculado con la empresa, deberán mantenerla bajo la más estricta reserva y confidencialidad y no podrán divulgar por ningún medio, total o parcialmente, salvo que exista autorización expresa y escrita de la empresa o una obligación legal, judicial o administrativa que así lo requiera.

Los recursos tecnológicos de TANDANOR —como el correo electrónico, los sistemas informáticos, las redes, los dispositivos y las plataformas digitales— deben ser utilizados exclusivamente con fines laborales, en el marco de las funciones asignadas.

Uso responsable de redes sociales y comunicaciones digitales

Las personas alcanzadas por este Código deben utilizar redes sociales y plataformas digitales de manera responsable, evitando la difusión de información, imágenes o contenidos que puedan afectar la seguridad, confidencialidad o reputación de TANDANOR.

No está permitido divulgar material vinculado a instalaciones, procesos, operaciones o sistemas sin autorización previa, ni usar el nombre, marca o identidad de la empresa sin cumplir las políticas internas correspondientes.

Solo personal expresamente autorizado puede realizar declaraciones públicas o representar oficialmente a la empresa en medios o redes.

El uso de estos medios no debe interferir con el trabajo ni comprometer la seguridad de la información.

Excelencia e idoneidad a través de la capacitación y formación continua

La capacitación y la actualización permanente de las personas que integran TANDANOR constituyen pilares fundamentales para garantizar la excelencia, la seguridad y la competitividad de la empresa en la industria naval y metalmecánica.

En ese marco, se promueve el desarrollo profesional y técnico de sus colaboradores mediante programas de formación, entrenamiento y perfeccionamiento acordes con las exigencias del sector, los avances tecnológicos y las mejores prácticas de la actividad, fomentando la mejora continua en todos los niveles de la organización.

Quienes ejerzan responsabilidades de conducción deberán promover el desarrollo de sus equipos, la colaboración, la innovación, el reconocimiento del mérito y el mejoramiento profesional continuo.

Obligación de denunciar y de colaborar

Las disposiciones de este Código son de cumplimiento obligatorio para todas las personas alcanzadas por él. En TANDANOR promovemos la comunicación abierta y responsable de cualquier hecho o circunstancia que pueda apartarnos de nuestros valores.

En este sentido, todas las personas tienen el compromiso, la responsabilidad y la obligación de reportar de buena fe, en forma oportuna, cualquier situación de incumplimiento, falta, duda o conducta, real o presunta, que pudiera vulnerar este Código.

Dicho reporte podrá efectuarse a través de los canales habilitados por la empresa, incluyendo el superior jerárquico, Responsable de Integridad, el Comité de Integridad y/o el Canal de Denuncias, el cual podrá contemplar mecanismos de reporte anónimo, garantizando la confidencialidad y la no represalia.

Asimismo, todas las personas alcanzadas por este Código tienen la obligación de cooperar con cualquier investigación interna y de responder a las consultas vinculadas al Código y al Programa de Integridad.

Del mismo modo, todas las personas alcanzadas por este Código pueden formular consultas o plantear dilemas éticos libremente, a través de los canales disponibles, con la seguridad de que serán atendidos con seriedad, confidencialidad y respeto.

Protección de denunciantes

TANDANOR no tolerará represalias de ninguna clase contra ninguna persona por formular una denuncia o reporte de buena fe, ni por cooperar con una investigación, ni por negarse a participar de una actividad que viole la ley, este Código o demás políticas de la empresa.

TANDANOR garantizará la protección al denunciante. Toda persona que realice actos de represalia, hostigamiento o cualquier forma de perjuicio contra un denunciante o colaborador de una investigación será pasible de las medidas disciplinarias correspondientes y de las demás responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder.

Canal ético

TANDANOR cuenta con un Canal Ético destinado a recibir consultas, denuncias o reportes sobre posibles incumplimientos de este Código o de la normativa vigente.

Cualquier persona, tenga o no vinculación directa con la empresa, podrá utilizar este canal para informar, de buena fe, hechos o conductas que pudieran apartarse de nuestros valores o comprometer la integridad institucional y podrá hacerlo identificándose, solicitando la reserva de su identidad o de manera anónima.

En todos los casos, la información será tratada con confidencialidad y profesionalismo.

Las denuncias que se comprueben manifestamente falsas, maliciosas o efectuadas de mala fe podrán dar lugar a las medidas correspondientes.

Para formular consultas o denuncias se encuentran disponibles las siguientes vías:

- ✉ Correo electrónico:
integridad@tandanor.com.ar
- 📄 Formulario web de denuncias
- 👤 Contacto con integrantes del Comité de Integridad
- 💬 Otras vías que eventualmente se incorporen con posterioridad



Comité de integridad

Con el objeto de promover una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento, TANDANOR cuenta con un Comité de Integridad encargado de impulsar, supervisar y promover la implementación y el cumplimiento de las políticas, procedimientos e iniciativas vinculadas con la ética, la integridad, la prevención de la corrupción y el cumplimiento del presente Código.

El Comité de Integridad está integrado de la siguiente manera:

- Vicepresidente del Directorio
- Gerencia de Asuntos Legales
- Departamento de Capital Humano
- Responsable de Integridad

Asimismo, podrán participar representantes de otras áreas, cuando la naturaleza de los asuntos sometidos a consideración así lo requiera.

Son funciones principales del Comité de Integridad:

- Velar por la aplicación y el cumplimiento del presente Código de Conducta.
- Promover y fortalecer la cultura de integridad y transparencia en TANDANOR.
- Proponer y recomendar la actualización de políticas, procedimientos y buenas prácticas vinculadas con la integridad y el cumplimiento.

- Emitir criterios y recomendaciones para la adecuada aplicación del Código de Conducta y el tratamiento de situaciones que puedan afectar los valores y principios establecidos en él.
 - Intervenir, en el ámbito de sus competencias, en el análisis de denuncias, incumplimientos, conflictos y demás situaciones vinculadas con la integridad, formulando las recomendaciones que correspondan.
 - Promover la difusión, capacitación y concientización sobre el presente Código y las políticas de integridad aplicables, procurando que las personas alcanzadas por él conozcan y comprendan sus principios y obligaciones.
 - Asimismo, promoverá que proveedores, contratistas y demás terceros vinculados conozcan y adhieran a los principios establecidos en este Código.
 - Analizar y efectuar recomendaciones respecto de situaciones de conflicto de intereses que sean puestas en su conocimiento.
- La organización, funcionamiento y demás aspectos operativos del Comité se regirán por el Reglamento del Comité de Integridad.

Sanciones

TANDANOR podrá aplicar sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento de este Código, de sus políticas y procedimientos, según la gravedad del hecho y la conducta del autor.

Las infracciones o inobservancias a las disposiciones de este Código serán pasibles de las sanciones disciplinarias en conformidad con las normas que establece la Ley de Contrato de Trabajo y las convenciones colectivas correspondientes (o la normativa que la reemplace en el futuro), sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

Las sanciones se verán agravadas si la persona infractora tuviera rango jerárquico (coordinador/coordinadora o superior), atento al mayor deber de diligencia y responsabilidad que el ejercicio de un cargo de las referidas características importa.

Las sanciones disciplinarias a aplicar serán:

- Apercibimiento o llamado de atención.
- Suspensión.
- Suspensión con prevención de despido.
- Despido con justa causa.

Entrada en vigencia

El presente Código de Conducta e Integridad aprobado por acta de Directorio de fecha 30 de junio de 2026 entrará en vigencia a los treinta (30) días corridos de su aprobación por el Directorio de TANDANOR, plazo durante el cual la empresa adoptará las medidas necesarias para su difusión, comunicación y puesta en conocimiento de todas las personas y terceros alcanzados por sus disposiciones.

A partir de su entrada en vigencia, el Código será de cumplimiento obligatorio para todos los sujetos alcanzados.

Toda modificación o actualización será aprobada por la autoridad competente y comunicada oportunamente, entrando en vigencia en la fecha que en cada caso se establezca.

